I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

1 *ACUERDO de 5 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don José Manuel Zarzoso Revenga, en sustitución de doña María Dolores Martínez Ojeda, como vocal del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, en representación de la Federación de Municipios de Madrid.*

La Ley 4/1996, de 1 de julio, creó el Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento en materia de asuntos europeos, dentro del ámbito de competencia de la Comunidad de Madrid.

Dicho órgano tiene por funciones el asesoramiento, información y consulta en el ámbito de los asuntos europeos que afecten a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid; la elaboración de informes que les sean solicitados en las materias de su competencia; y, la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de interés para las políticas comunitarias que afecten a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 10 de abril de 2024, se nombraron los vocales del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, en representación de las Consejerías, de la Federación de Municipios de Madrid, de los sindicatos y organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, de las Universidades públicas madrileñas, y de la Asociación de Consumidores y Usuarios.

Con posterioridad, el 16 de abril de 2024, la Federación de Municipios de Madrid, ha procedido a designar a don José Manuel Zarzoso Revenga como su representante en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos, en sustitución de doña María Dolores Martínez Ojeda.

En consecuencia, procede nombrar al nuevo vocal del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, designado por la Federación de Municipios de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 4/1996, de 1 de julio, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 5 de junio de 2024,

ACUERDA

Primero

Nombrar Vocal del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, a don José Manuel Zarzoso Revenga, Secretario General de la Federación de Municipios de Madrid, en representación de la Federación de Municipios de Madrid.

Segundo

Dejar sin efecto el nombramiento de Vocal del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de doña María Dolores Martínez Ojeda, en representación de la Federación de Municipios de Madrid.

En Madrid, a 5 de junio de 2024.

El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/8.902/24)

BOCM-20240606-1